



## **INTRODUCCIÓN**

Habiendo transcurrido un tiempo importante desde que comenzó la pandemia producto de contagios masivos por COVID – 19 en Chile y aplicadas diversas estrategias para gestionar y contener esta emergencia sanitaria, entre ellas el proceso de vacunación masivo, se han implementado importantes medidas cuyo esfuerzo principal es centrarse en el actual escenario de clases presenciales.

En este contexto, **La Fundación San Vicente de Paul** ha continuado con un proceso de implementación de medidas que permiten realizar las actividades presenciales con la mayor normalidad posible.

Con el fin de contar con los lineamientos necesarios y de acuerdo a lo instruido por la Autoridad Sanitaria, se elabora el siguiente documento, que en su conjunto encierra diversos aspectos, que se han desarrollado e implementado al interior de nuestros Colegios, lo que permitirá mantener un continuo estándar de alto nivel preventivo, entregando una real protección integral y efectiva a nuestras Comunidades Educativas.

### **1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALAS DE CLASES Y OTROS ESPACIOS DEL ESTABLECIMIENTO.**

- a) El proceso de limpieza y desinfección de las salas de clases, oficinas, comedor, servicios higiénicos y patios se realizará al menos tres veces por jornada, al inicio, al salir a recreo y al término de ésta, poniéndose énfasis en las mesas, sillas, manillas y pisos, siendo responsabilidad directa del asistente de aseo correspondiente a cada sector del establecimiento.
- b) Las salas de clases estarán despejadas retirándose todo elemento que no sea de superficie lavable.
- c) Las salas de clases y espacios cerrados de cada Colegio, se ventilarán, al menos 3 veces al día (inicio de jornada, recreos y término).
- d) La tarea de vaciar, limpiar y desinfectar los basureros será responsabilidad de los asistentes de servicios de aseo. Los desechos, serán llevados a los contenedores principales, con tapa, especialmente destinado para ello.

### **2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES DOCENTES Y ASISTENTES DE EDUCACIÓN.**

- a) El uso de la mascarilla es VOLUNTARIO para estudiantes, funcionarios y apoderados que ingresen a los Colegios.



- b) Se sugiere que ante síntomas de gripe durante la jornada escolar se utilice mascarilla dentro de la sala de clases. Además, se evaluará uso de mascarilla en períodos de seguimiento de brote en los Colegios.
- c) Se realizará permanente recordatorio verbal y con señalética sobre la importancia del lavado de manos, antes de consumir alimentos, después de ir al baño, al toser o estornudar y antes de volver a las salas de clases.
- d) Los funcionarios y los estudiantes deben tomar las medidas higiénicas para toser o estornudar (cubrir su boca con antebrazo). Los desechos deberán ser depositados en bolsas plásticas en un basurero con tapa.
- e) Los docentes y asistentes de la educación tendrán a disposición todos los elementos preventivos siendo estos: mascarilla, guantes y alcohol gel.

### **3. RUTINAS PARA EL USO DE BAÑOS.**

- a) Estarán operativos el 100% de todos los baños de los Colegios, tanto para estudiantes como para funcionarios.
- b) Todos los servicios higiénicos de nuestros colegios tendrán en su interior, papel higiénico en todo momento y toallas de papel para el secado de manos.
- c) Todos los servicios higiénicos tendrán basureros con tapa, pedal y bolsa. Serán cambiados al final de cada jornada o cuando estén llenos. Serán revisados después de cada recreo.

### **4. OTRAS MEDIDAS SANITARIAS.**

#### Educación Física

- a) Las clases de educación física se deben realizar, idealmente, en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

#### Sala de primeros auxilios

- a) La puerta de la sala de primeros auxilios deberá permanecer abierta para facilitar la ventilación.
- b) El encargado/a de Primeros Auxilios deberá realizar el lavado de manos y desinfección de superficies cada vez que asista a un estudiante.
- c) Al ingresar a la sala de primeros auxilios, el/la estudiante deberá utilizar alcohol gel y mascarilla.
- d) La atención de estudiantes será breve, sin contacto físico en lo posible, a menos que sea necesario.
- e) No podrán ingresar más de 2 personas a la sala.
- f) En caso de usar la camilla, cada vez que una persona la utilice deberá ser desinfectada por personal de aseo.

**5. GESTIÓN DE CASOS SEGÚN SU ESTADO Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL.**

Estado	Descripción	Medidas
<p><b>CASO SOSPECHOSO</b></p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.</p>	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
<p><b>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</b></p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado probable.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
<p><b>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</b></p>	<p><u>5 o más casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin <b>nexo epidemiológico común</b>, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>

	independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
<b>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</b>	<b>2 a 4 casos</b> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>

\*Dependiendo del curso del estudiante, el inspector designado, procederá a dar aviso al apoderado/a para el retiro del estudiante, mencionando el estado de salud en que se encuentra. El apoderado/a será el responsable de llevar al estudiante al centro médico que corresponda.

## 6. NUEVA DEFINICIÓN DE CASOS.

### 1) Caso sospechoso:

-Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal, 2 o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

-Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas: Tomarse test PCR o prueba de detección de antígenos en centro de salud habilitado.



## 2) Caso probable:

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medida: Aislamiento de 5 días desde aparición de los síntomas. Los asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de su muestra.

## 3) Caso confirmado:

-Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

-Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

-Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medida:

- Avisar a personas definidas como persona en alerta covid 19.

- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

## 4) Persona en alerta Covid19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medida:

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.



Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

5) Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas sólo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la Autoridad Sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

## 7. MEDIDAS PARA COLABORADORES INTERNOS.

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el Colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Colegio, este deberá retirarse del Establecimiento o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera de los Colegios. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la Rectoría para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

## 8. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Cada Colegio informará a toda su comunidad educativa sobre todas las medidas y protocolos de retorno a clases, implementados para el año 2023.

Esto se realizará por medio del correo institucional de los estudiantes y/o difusión por medio de las plataformas digitales de los Colegios.